



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12169/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , mediante Resolución Interna N° 176/2023 solicita la designación del Profesor JOSÉ ALBERTO MÓNACO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Termodinámica y Maquinas Térmicas" de 4° año T.Q.A , a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que por Expediente N° 12100/2019 se sustanció el llamado a concurso.

Que el Profesor JOSÉ ALBERTO MÓNACO resultó en primer lugar del orden de mérito.

Que se está a la espera de la designación regular del docente.

Que a fojas 27 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **JOSÉ ALBERTO MÓNACO** D.N.I N° 17.268.583, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Termodinámica y Maquinas Térmicas" de 4° año T.Q.A de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el



31 de marzo de 2024, con la salvedad que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º. -El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- -La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

RESOLUCIÓN N°

PAM

Resolución N°: RES - DCEE - 170 / 2023

Hoja de firmas